La Secretaría de Educación
El Subsistema de Educación Media Superior
y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

John Fitzgerald Kennedy

de Bachillerato y Comunicaciones
Sede Única

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, mediante
Resolución No. 000000 del 3 de Diciembre de 2003 y Resolución
No. 000000 del 21 de Abril de 2006.

Confiere a:

Cristian Andrey Cuervo Valero

C.C. 000.000.000 de Zipaquirá

El Título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según las leyes y reglamentos vigentes.

UNIVERSIDAD LIBRE
El mejor camino al futuro

www.unilibre.edu.co

Acta de Grado No. 10434
Folio No. 10434
Diploma No. 127103

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las **11:00 AM** *del día* **CUATRO (04)** *del mes de* **JULIO** *del año* **2014**, *se reunieron los Doctores* **RAÚL ENRIQUE CARO PORRAS** *Rector Seccional,* **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA,** *Decano de la Facultad de Derecho y* **ÁLVARO ALJURE MORENO**, *Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad: con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.* **001** *de* **2002** *de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a)* **CUFIÑO VALERO CRISTIAM ANDREEY** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.* **1070956259** *de* **FACATATIVÁ**, *quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:*

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**, *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los **CUATRO (04)** *días del mes de* **JULIO** *de* **2014.**

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
BOGOTÁ D.C

ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Cristian Andrecy Cuñino Valero

C.C.No. 1.070.956.269 de Facatativá

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

4 de Julio del 2014

Acta 10434 Folio 10434 Libro

El Rector

cr 127103

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

18 de Julio del 2014

Registro 49944 Folio 549 Libro de Registro 022

Jefe de Admisiones y Registro

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Cristiam Andreey Cufiño Valera

C.C. 1.070.956.259 de Facatativá

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN **Derecho Administrativo**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá D.C.*

EL DÍA *02* DEL MES DE *Marzo* DEL AÑO DE *2016*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO 4335

FOLIO NO 033

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta de Grado No. 1255 del 02 de marzo de 2016
de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

"ACTA DE GRADO No. 1255

"En Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 – 14) las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico, el Doctor **JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO**, Vicerrector de Gestión Académica de la Universidad, quienes presiden el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad quien actuó como Secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el título de Especialista en Derecho Administrativo, de la Universidad Sergio Arboleda, al señor **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.070.956.259 de Facatativá, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**
"Y Cierra con el nombre de: **PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE**

"TOMO: XIII FOLIO: 055

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la* ***Universidad Sergio Arboleda?***'.

"El señor **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector Académico dijo enseguida: '*Si así lo hicieréis, Dios y la patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden*'.

"A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**".

Es fiel copia del Original que reposa en Archivos.
Bogotá D. C., 02 de marzo de 2016.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Escuela Mayor de Derecho

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Cristiam Andreey Cuñiño Valero

C.C. 1.070.956.259 de Facatativá

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Magíster en Derecho

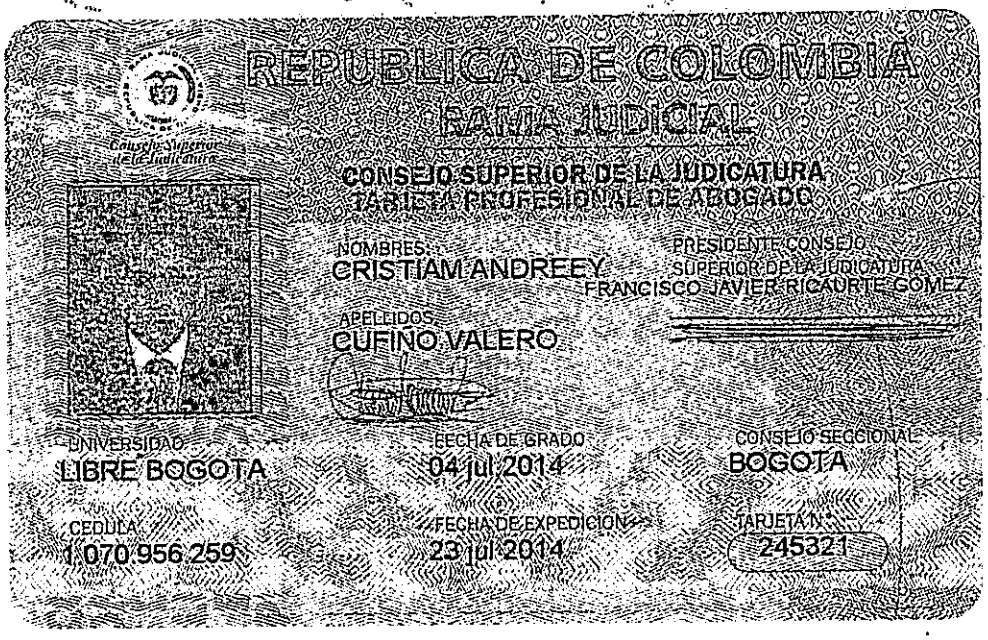
En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá, D.C.
El día 11 del mes de mayo del año 2020.

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Acta No. 377 | Tomo No. IV | Folio No. 088



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
CRISTIAM ANDREEY

APELLIDOS
CUFIÑO VALERO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
LIBRE BOGOTA

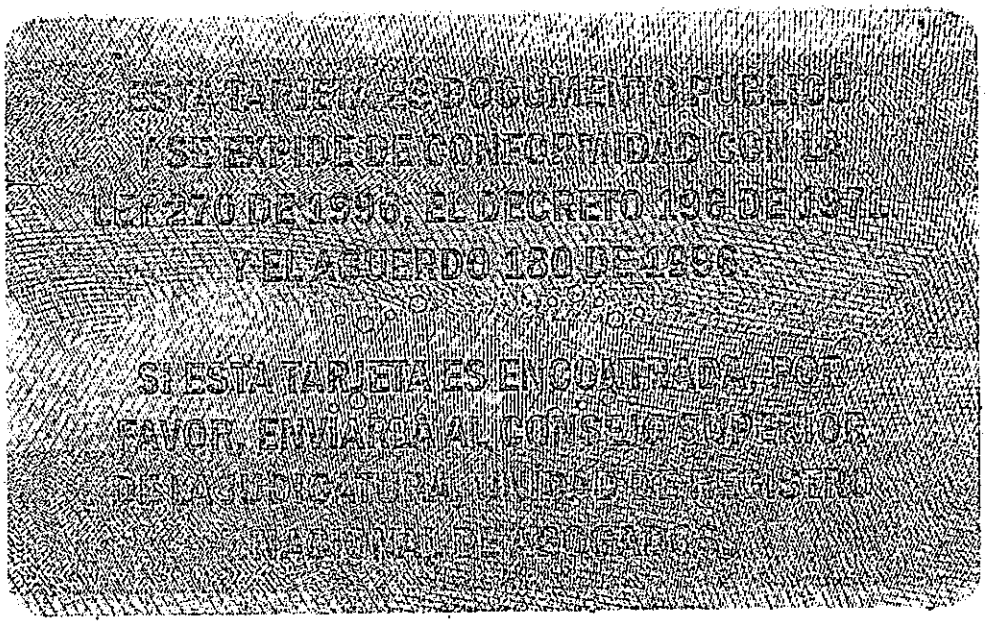
FECHA DE GRADO
04 jul 2014

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1.070.956.259

FECHA DE EXPEDICION
23 jul 2014

TARJETA N°
245321



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA SE ENCUENTRA, FAVOR
ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1214517

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CRISTIAM ANDREEY CUEÑO VALERO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1070956259**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	245321	23/07/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **12** días del mes de **mayo** de **2023**.

Consejo Superior de la Judicatura

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3252992**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1070956259** y la tarjeta de abogado (a) **No. 245321**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL